

[VOLVER AL INICIO](#)
[Conocernos](#) [Catálogo](#) [Comprar](#) [Formación](#) [Publicaciones](#) [Bases de datos](#) [Ayudas](#)

MONOGRAFICOS



ENLACES

Sitios de interés

[Periódicos Nacionales](#)
[Periódicos Internacionales](#)

UTILIDADES


[Imprimir](#)

[Enviar](#)

[Estadísticas de la noticia](#)

[Recomendar esta noticia](#)


ACAM propone impulsar el arbitraje para descongestionar la justicia

[21/07/04]

[VOLVER A TITULARES](#)

Madrid.- La Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) ha propuesto impulsar la promoción de procedimientos extrajudiciales, como el arbitraje, ya que a su juicio son más efectivos que la creación de nuevos juzgados mercantiles con la nueva Ley Concursal que entrará en vigor el próximo 1 de septiembre.

En declaración a Efe, la secretario del Consejo de ACAM, Ela Blasco, dijo que el sistema arbitral es una alternativa al procedimiento judicial en el que el árbitro desempeña el papel del juez.

Recordó que el arbitraje se puede realizar por dos vías, la primera de ellas por equidad, en la que el árbitro aplica el sentido común y es una persona especialista en la materia a tratar con más de diez años de experiencia, pero no tiene por que ser licenciado en Derecho.

Otra posibilidad es el arbitraje por Derecho en el que se aplica la ley y el árbitro en este caso es un licenciado en Derecho con más de diez años de experiencia. Ela Blasco comentó que con el sistema arbitral no se cobra provisión de fondos para llevar a cabo el procedimiento, los costes los paga el condenado y son más baratos que los judiciales.

Otra de las ventajas que destacó es que aunque la ley de arbitraje fija el plazo para dictar el laudo en 6 meses, puede estar en tres. Comentó que el procedimiento del arbitraje está amparado por la Ley de Arbitraje que entró en vigor el 26 de marzo de 2004 y que es un procedimiento que la Comunidad Europea ha recomendado a sus miembros ya que es muy utilizado en Estados Unidos y América Latina.

ACAM es una organización creada hace dos años por un grupo de empresarios y juristas, de implantación nacional y área de influencia internacional, para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos de cualquier naturaleza. La asociación cuenta con oficinas centrales en Madrid y Alicante y con una red de árbitros en otros países.

INFORMACION EDITORIAL

Nuestra redacción espera sus noticias o comentarios en dnoticias@laley.wke.es



LA LEY
C/ Collado Mediano, 9
28230 Las Rozas-Madrid

Centro de Atención al cliente.
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12

clientes@laley.net